



Publican norma de estado de conmoción interior en Catatumbo, Colombia

Posted on Enero 24, 2025

(Bogotá) El presidente de Colombia, Gustavo Petro, y su gabinete ministerial, firmaron hoy el decreto 0062, mediante el cual declararon estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, en el noreste del país.

Las máximas autoridades recurrieron a la Constitución que precisa que, “en caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional (...) y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República (...) podrá declarar el Estado de Conmoción Interior (...)”.

Una vez dictada la emergencia el Ejecutivo quedó habilitado para “dictar decretos legislativos en aras de conjurar las causas de la perturbación al orden público e impedir la extensión de sus efectos, para lo cual podrá, entre otras, suspender las leyes incompatibles con este estado de excepción”.

La decisión del presidente Gustavo Petro responde a la situación de orden público en la zona del Catatumbo, donde el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la Estructura 33 mantienen combates, con asesinatos selectivos, muerte de civiles y desplazamiento masivo de la población, apuntó la nota.

El decreto declara la conmoción interior por el término de 90 días contados a partir de su entrada en vigencia, en la región del Catatumbo, en el noreste del departamento de Norte de Santander, así como en los municipios del área metropolitana de Cúcuta, la capital departamental, y dos municipios del departamento de Cesar.

El Maipo/PL